Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2017

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 02 días del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las 11:20 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de proceder a la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Nº04/2017 "Adquisición de Elementos de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

Que, se cuenta con la resolución Nº320/2017 de fecha 18 de Abril del 2017 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Elementos de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

En fecha 11/05/2017 a las 09:00 horas se realiza la Apertura de las ofertas presentadas por las firmas:

Nº	Oferentes	Precio IVA Incluido	Observación
1	EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro	30.436.000.	Cotiza la Totalidad de los ítems
2	AGRO ABASTO E.I.R.L.	22.776.600.	No Cotiza los ítems 9, 12, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 30
3	CJX S.A.	21.824.800.	No Cotiza los ítems 2, 3, 17, 19, 21, y 26
4	GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	27.416.300	Cotiza la totalidad de los ítems
5	N&F ING de Yannina Notario	27.230.800	Cotiza la totalidad de los ítems
6	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	34.124.200	No Cotiza el ítem Nº21
7	DISTRIBUIDORA MELODY de Leyla L. Ferreira	23.232.500	No Cotiza los ítems 16, 25 y 30

El Comité de Evaluación observa que se cometió un error al consignar en el Acta de Apertura que la firma AGRO ABASTO E.I.R.L. no cotiza el ítem 20; así como también que la firma DISTRIBUIDORA MELODY de Leyla L. Ferreira no cotiza los ítems 12 y 22. Lo referido fue corregido en el Cuadro Comparativo de Ofertas.-

ASPECTO TECNICO

Que por Memorándum Nº72/17 de fecha 23 de Mayo de 2016, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente a la CP. Marina Roa; Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Por Memorándum Nº24/17 la CP Marina Roa emite su dictamen final que se refiere:

Empresa:

1-EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro.:

En fecha 17/05/2017 se remitió a ésta firma un pedido de muestras de los Ítems Nºs 2, 10, 11, 16, 19, 26, los mismos fueron acercados hasta el Dpto. de Almacenes y Suministros el día 18/05/17 para la verificación de los mismos y si es que corresponden con las especificaciones técnicas requeridas por la Institución. Se adjunta las notas correspondientes, detalle de verificación y fotografía de los mismos.

Los demás artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

2-AGRO ABASTO E.I.R.L.:

En fecha 17/05/2017 se remitió a ésta firma un pedido de muestras de los Ítems Nºs 2, 10, 11, 17, 19, 26, los mismos fueron acercados hasta el Dpto. de Almacenes y Suministros el día 22/05/17 para la verificación de los mismos y si es que corresponden con las especificaciones técnicas requeridas por la Institución. Se adjunta las notas correspondientes, detalle de verificación y fotografía de los mismos.

Los demás artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

3-CJX S.A.:

En fecha 17/05/2017 se remitió a ésta firma un pedido de muestras de los Ítems Nºs 10, 11, 16, los mismos fueron acercados hasta el Dpto. de Almacenes y Suministros el día 22/05/17 para la verificación de los mismos y si es que corresponden con las especificaciones técnicas requeridas por la Institución. Se adjunta las notas correspondientes, detalle de verificación y fotografía de los mismos.

Los demás artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

4-GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo A. Leiva.:

En fecha 17/05/2017 se remitió a ésta firma un pedido de muestras de los Ítems Nºs 10, 11, 16, 17, 19, 26, los mismos fueron acercados hasta el Dpto. de Almacenes y Suministros el día 19/05/17 para la verificación de los mismos y si es

Prof. Abg. Angel Yubero Aponte — Prof. Dr. Adolfo R. González Petit — Abg. Gerardo Bobadilla — Hernando Alegre

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2017

que corresponden con las especificaciones técnicas requeridas por la Institución. Se adjunta las notas correspondientes, detalle de verificación y fotografía de los mismos.
Los demás artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

5- N&F ING. De Yanina Notario.:
En fecha 17/05/2017 se remitió a ésta firma un pedido de muestras de los Ítems Nºs 2, 10, 11, 16, 17, 19, 26, los mismos fueron acercados hasta el Dpto. de Almacenes y Suministros el día 19/05/17 para la verificación de los mismos y si es que corresponden con las especificaciones técnicas requeridas por la Institución. Se adjunta las notas correspondientes, detalle de verificación y fotografía de los mismos.
Los demás artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.
6- EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.:
En fecha 17/05/2017 se remitió a ésta firma un pedido de muestras de los Ítems Nºs 10, 11, 17, 19, 26, los mismos fueron acercados hasta el Dpto. de Almacenes y Suministros el día 19/05/17 para la verificación de los mismos y si es que corresponden con las especificaciones técnicas requeridas por la Institución. Se adjunta las notas correspondientes, detalle de verificación y fotografía de los mismos.
Los demás artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.
7- DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia L. Ferreira:
En fecha 17/05/2017 se remitió a ésta firma un pedido de muestras de los Ítems Nºs 10, 11, 17, 19, 26, los mismos fueron acercados hasta el Dpto. de Almacenes y Suministros el día 19/05/17 para la verificación de los mismos y si es que corresponden con las especificaciones técnicas requeridas por la Institución. Se adjunta las notas correspondientes, detalle de verificación y fotografía de los mismos.
Los demás artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.
Sin otro particular. Atte. Fdo. CP. Marina Roa.-

La Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros – CP. Marina Roa solicitó a los oferentes muestras de ítems.-
La C.P. Marina Roa informa que con respecto al Llamado que la firma ***EVEREST COMERCIAL****, cumple en presentar las muestras de los siguientes ítems:*
Ítem Nº 2 – Basurero grande de plástico de 105 lts. (49,8 x 38,7 x 91,2 cm), tapa vaivén, con manijas.: "la muestra presentada corresponde a las especificaciones solicitadas por la Institución.
Ítem Nº 10 - Bolsa p/residuos de 200 Litros, medida: 85 cm de ancho x 100 cm de largo, mínimamente de 60 micrones (requisito obligatorio), cada paquete debe contener 10 unidades de bolsas (según muestra): la muestra presentada corresponde a las especificaciones solicitadas por la Institución.
Ítem Nº 11 - Bolsa p/residuos de 80 Litros, medida: 55 cm de ancho x 70 cm de largo, mínimamente de 50 micrones (requisito obligatorio), cada paquete debe contener 10 unidades de bolsas (Según muestra): la muestra presentada corresponde a las especificaciones solicitadas por la Institución.
Ítem Nº 16-Escoba metálica grande de acero, regulable de 22 dientes c/palo, med.: de punta a mango 33,5 cm, según imagen referencial.:, la muestra presentada corresponde a las especificaciones solicitadas por la Institución.
Ítem Nº 19 -Franela color naranjado o amarillo (medida mínima: 50 cm x 50 cm): La firma no ha presentado muestra con respecto a este ítem, pero se adjunta una nota explicativa y de compromiso en caso de adjudicación.
Ítem Nº 26 -Trapo de piso (medida mínima: 60 cm x50 cm):la muestra presentada por la firma tiene las siguientes medidas: 53 x 43 mm.

AGRO ABASTO E.I.R.L.*, cumple en presentar las muestras de los siguientes ítems:*
Ítem Nº 2 – Basurero grande de plástico de 105 lts. (49,8 x 38,7 x 91,2 cm), tapa vaivén, con manijas.: "la firma no presentó la muestra requerida por la Institución.
Ítem Nº 10 - Bolsa p/residuos de 200 Litros, medida: 85 cm de ancho x 100 cm de largo, mínimamente de 60 micrones (requisito obligatorio), cada paquete debe contener 10 unidades de bolsas (según muestra): la muestra presentada por la firma, no corresponde con la calidad de la muestra con que cuenta la Institución.
Ítem Nº 11 - Bolsa p/residuos de 80 Litros, medida: 55 cm de ancho x 70 cm de largo, mínimamente de 50 micrones (requisito obligatorio), cada paquete debe contener 10 unidades de bolsas (Según muestra): la muestra presentada corresponde a las especificaciones solicitadas por la Institución.

Prof. Abg. Angel Yubero Aponte
Abg. Gerardo Bobadilla
Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2017

Ítem Nº 17-Escobillón de nylon para piso de interior y exterior, doble barrido (medida de la base: 17,5 cm de largo y 27,5 cm de ancho). Según imagen referencial: la firma no presentó la muestra requerida por la Institución.
Ítem Nº 19 -Franela color naranjado o amarillo (medida mínima: 50 cm x 50 cm): la muestra presentada corresponde a las especificaciones solicitadas por la Institución.
Ítem Nº 26 -Trapo de piso (medida mínima: 60 cm x50 cm):la muestra presentada por la firma mide: 70 cm x 45 cm.

La firma **CJX S.A** cumple en presentar las muestras de los siguientes ítems:
Ítem Nº 10 - Bolsa p/residuos de 200 Litros, medida: 85 cm de ancho x 100 cm de largo, mínimamente de 60 micrones (requisito obligatorio), cada paquete debe contener 10 unidades de bolsas (según muestra): la muestra presentada corresponde a las especificaciones solicitadas por la Institución.
Ítem Nº 11 - Bolsa p/residuos de 80 Litros, medida: 55 cm de ancho x 70 cm de largo, mínimamente de 50 micrones (requisito obligatorio), cada paquete debe contener 10 unidades de bolsas (Según muestra): la muestra presentada corresponde a las especificaciones solicitadas por la Institución.
Ítem Nº 16-Escoba metálica grande de acero, regulable de 22 dientes c/palo, med.: de punta a mango 33,5 cm, según imagen referencial.:, la muestra presentada corresponde a las especificaciones solicitadas por la Institución.

La firma **GL Ventas & Servicios**, cumple en presentar las muestras de los siguientes ítems:
Ítem Nº 10 - Bolsa p/residuos de 200 Litros, medida: 85 cm de ancho x 100 cm de largo, mínimamente de 60 micrones (requisito obligatorio), cada paquete debe contener 10 unidades de bolsas (según muestra): la muestra presentada por ésta firma cumple con las especificaciones requeridas por la Institución.
Ítem Nº 11 - Bolsa p/residuos de 80 Litros, medida: 55 cm de ancho x 70 cm de largo, mínimamente de 50 micrones (requisito obligatorio), cada paquete debe contener 10 unidades de bolsas (Según muestra): la muestra presentada por ésta firma cumple con las especificaciones requeridas por la Institución.
Ítem Nº 16-Escoba metálica grande de acero, regulable de 22 dientes c/palo, med.: de punta a mango 33,5 cm, según imagen referencial.:, la muestra presentada por ésta firma cumple con las especificaciones requeridas por la Institución.
Ítem Nº 17-Escobillón de nylon para piso de interior y exterior, doble barrido (medida de la base: 17,5 cm de largo y 27,5 cm de ancho). Según imagen referencial: la muestra presentada por ésta firma no corresponde con las especificaciones técnicas y características requeridas por la Institución.
Ítem Nº 19 -Franela color naranjado o amarillo (medida mínima: 50 cm x 50 cm): la muestra presentada por ésta firma cuenta con las siguientes dimensiones: 42 cm x 38 cm.
Ítem Nº 26 -Trapo de piso (medida mínima: 60 cm x50 cm):la muestra presentada por la firma cuenta con las siguientes dimensiones: 63 cm x 43 cm.

La C.P. Marina Roa informa que con respecto al Llamado que la firma **N&F Ingeniería**, cumple en presentar las muestras de los siguientes ítems:
Ítem Nº 2 – Basurero grande de plástico de 105 lts. (49,8 x 38,7 x 91,2 cm), tapa vaivén, con manijas.: "la muestra presentada corresponde a las especificaciones requeridas por la Institución.
Ítem Nº 10 - Bolsa p/residuos de 200 Litros, medida: 85 cm de ancho x 100 cm de largo, mínimamente de 60 micrones (requisito obligatorio), cada paquete debe contener 10 unidades de bolsas (según muestra): la muestra presentada por esta firma no corresponde con la calidad de la muestra con que cuenta la Institución.
Ítem Nº 11 - Bolsa p/residuos de 80 Litros, medida: 55 cm de ancho x 70 cm de largo, mínimamente de 50 micrones (requisito obligatorio), cada paquete debe contener 10 unidades de bolsas (Según muestra): la muestra presentada por esta firma no corresponde con la calidad de la muestra con que cuenta la Institución.
Ítem Nº 16-Escoba metálica grande de acero, regulable de 22 dientes c/palo, med.: de punta a mango 33,5 cm, según imagen referencial.:, la muestra presentada corresponde a las especificaciones requeridas por la Institución.
Ítem Nº 17- Escobillón de nylon para piso interior y exterior, doble barrido (medida de base: 17, 5 cm largo y 27,5 cm de ancho). Según imagen referencial:, la muestra presentada por esta firma no corresponde a las especificaciones requeridas por la Institución.
Ítem Nº 19 -Franela color naranjado o amarillo (medida mínima: 50 cm x 50 cm): La muestra presentada por ésta firma cuenta con las siguientes dimensiones: 44 cm x36,5 cm.
Ítem Nº 26 -Trapo de piso (medida mínima: 60 cm x50 cm):la muestra presentada por la firma tiene las siguientes medidas: 54 x 44 mm.

La C.P. Marina Roa informa que con respecto al Llamado que la firma **Emporio Ferretería SRL**, cumple en presentar las muestras de los siguientes ítems:

Prof. Abg. Angel Yubero Aponte — Abg. Gerardo Bobadilla — Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2017

Ítem Nº 10 - Bolsa p/residuos de 200 Litros, medida: 85 cm de ancho x 100 cm de largo, mínimamente de 60 micrones (requisito obligatorio), cada paquete debe contener 10 unidades de bolsas (según muestra): la muestra presentada por esta firma corresponde a las especificaciones requeridas por la Institución.
Ítem Nº 11 - Bolsa p/residuos de 80 Litros, medida: 55 cm de ancho x 70 cm de largo, mínimamente de 50 micrones (requisito obligatorio), cada paquete debe contener 10 unidades de bolsas (Según muestra): la muestra presentada por esta firma corresponde a las especificaciones requeridas por la Institución.
Ítem Nº 17- Escobillón de nylon para piso interior y exterior, doble barrido (medida de base: 17, 5 cm largo y 27,5 cm de ancho). Según imagen referencial:, la muestra presentada por esta firma corresponde a las especificaciones requeridas por la Institución.
Ítem Nº 19 -Franela color naranjado o amarillo (medida mínima: 50 cm x 50 cm): La muestra presentada por ésta firma cuenta con las siguientes dimensiones: 43 cm x39 cm.
Ítem Nº 26 -Trapo de piso (medida mínima: 60 cm x50 cm):la muestra presentada por la firma tiene las siguientes medidas: 66 x 43 cm.

La C.P. Marina Roa informa que con respecto al Llamado que la firma ***Distribuidora Melody****, cumple en presentar las muestras de los siguientes ítems:*
Ítem Nº 10 - Bolsa p/residuos de 200 Litros, medida: 85 cm de ancho x 100 cm de largo, mínimamente de 60 micrones (requisito obligatorio), cada paquete debe contener 10 unidades de bolsas (según muestra): la muestra presentada por esta firma corresponde a las especificaciones requeridas por la Institución.
Ítem Nº 11 - Bolsa p/residuos de 80 Litros, medida: 55 cm de ancho x 70 cm de largo, mínimamente de 50 micrones (requisito obligatorio), cada paquete debe contener 10 unidades de bolsas (Según muestra): la muestra presentada por esta firma corresponde a las especificaciones requeridas por la Institución.
Ítem Nº 17- Escobillón de nylon para piso interior y exterior, doble barrido (medida de base: 17, 5 cm largo y 27,5 cm de ancho). Según imagen referencial:, la muestra presentada por esta firma no corresponde a las especificaciones requeridas por la Institución.
Ítem Nº 19 -Franela color naranjado o amarillo (medida mínima: 50 cm x 50 cm): la muestra presentada por esta firma corresponde a las especificaciones requeridas por la Institución.
Ítem Nº 26 -Trapo de piso (medida mínima: 60 cm x50 cm): la muestra presentada corresponde a las especificaciones requeridas por la Institución.
Atte. Fdo. CP. Marina Roa.-

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, por memorándum Nº84/2017 de fecha 23 de Mayo de 2017, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia en razón de ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos."Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo.-
Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 23 de mayo de 2017, emite su dictamen que se transcribe:
"...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución Nº320/2017 de fecha 18 de abril de 2017, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID Nº323.609.----------
-Que obra la Nota UOC Nº 0104/2017, llamado Nº40/2017 de fecha 19 de abril de 2017, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto Nº21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------
-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------
-Que en fecha 11 de Mayo del 2017 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose los siguientes oferentes: EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro, AGRO-ABASTO de Hector Chase , CJX S.A., GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva , N&F ING de Yannina Notario, EMPORIO FERRETERIA S.R.L y DISTRIBUIDORA MELODY de Leyla L. Ferreira), Obrando la siguiente observación: "Se hace constar en acta que la firma N&F ING. De Yannina Notario, presenta su carta oferta y formularios, las mismas no se encuentran debidamente firmadas tal como establece el Pliego de Bases y Condiciones".----------
-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------
-Que, obra el Memorándum Nº24/17, de fecha 23 de mayo de 2017, suscripto por la C.P. Marina Roa, Jefa del Dpto. Almacenes y Suministros. Por la cual emite dictamen técnico sobre las ofertas presentadas.----------
-Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda:

Prof. Abg. Angel Yubero Aponte

Abg. Gerardo Bobadilla

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2017

- En cuanto a la observación realizada en el acta de apertura, respecto a la firma N&F ING de Yannina Notario, referente a la carta oferta y formularios, que no se encuentran debidamente firmadas por el representante tal como establece el Pliego de Bases y Condiciones. Es de parecer de esta asesoría que la falta de firma equivale a la nulidad de la presentación.----------

-Proseguir con los trámites para la adjudicación.

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ANALISIS DE LAS OFERTAS

N & F INGENIERIA de Yannina Notario

Consta en el Acta de Apertura la observación de que la firma N&F ING. de Yannina Notario, presenta su carta oferta y formularios sin estar debidamente firmadas tal como establece el Pliego de Bases y Condiciones.

El Anexo E del PBC, Documentos de la Oferta establece claramente que el Formulario de Oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D.

Así mismo se refiere expresamente en el Cuadro de Documentos que "Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la presentación y apertura de ofertas"

Esta oferta no cumple con los requerimientos de la convocante expuestas en el PBC y reglamentado por el Decreto Art. 58 que refiere "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.- Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". Esta omisión fue observada en el dictamen de Asesoría Jurídica.

Por tanto, este comité recomienda rechazar la oferta presentada por N&F Ingeniería de Yannina Notario por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos y limitar los derechos de la convocante

EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. - ÍTEM 19.

La firma presenta la oferta más económica y conveniente por el ítem 19.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. Presentan la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.1.707.000. la cual cubre el 5% del monto total de su oferta de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

El Informe Técnico elevado por la C.P Marina Roa, Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros refiere expresamente que en el Ítem N° 19 -Franela color naranjado o amarillo (medida mínima: 50 cm x 50 cm): La muestra presentada por ésta firma cuenta con las siguientes dimensiones: 43 cm x39 cm. Por lo tanto la oferta presentada por la misma no se ajusta a las especificaciones y necesidades de la institución reglamentado por el Decreto Art. 58 que refiere "...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". Esta omisión fue observada en el dictamen técnico presentado por la Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros, así como el de Asesoría Jurídica.

Por tanto, este comité recomienda rechazar la oferta más económica para el Ítem 9, presentada por EMPORIO FERRETERÍA por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos y limitar los derechos de la convocante, y se analizara si corresponde adjudicar a la siguiente oferta más económica de la firma DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia L. Ferreira.-

AGRO ABASTO E.I.R.L.- ÍTEMS 2, 6, 10, 14 y 17. –

La firma presenta las ofertas más económicas y convenientes para los ítems 2, 6, 10, 14 y 17.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. Presentan la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.1.138.830. la cual cubre el 5% del monto total de su oferta de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Prof. Abg. Angel Ribero Aponte

Abg. Gerardo Bobadilla

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2017

El Informe Técnico elevado por la C.P Marina Roa, Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros refiere que: Item Nº 2 – Basurero grande de plástico de 105 lts. (49,8 x 38,7 x 91,2 cm), tapa vaivén, con manijas.: "la firma no presentó la muestra requerida por la Institución; Ítem Nº 10 - Bolsa p/residuos de 200 Litros, medida: 85 cm de ancho x 100 cm de largo, mínimamente de 60 micrones (requisito obligatorio), cada paquete debe contener 10 unidades de bolsas (según muestra): la muestra presentada por la firma, no corresponde con la calidad de la muestra con que cuenta la Institución; Ítem Nº 17-Escobillón de nylon para piso de interior y exterior, doble barrido (medida de la base: 17,5 cm de largo y 27,5 cm de ancho). Según imagen referencial: la firma no presentó la muestra requerida por la Institución.

Por lo tanto la oferta presentada por la misma no se ajusta en los ítems 2, 10 y 17a las especificaciones y necesidades de la institución reglamentado por el Decreto Art. 58 que refiere "...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". Esta omisión fue observada en el dictamen técnico presentado por la Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros, así como el de Asesoría Jurídica.

Este comité recomienda rechazar la oferta más económica, presentada por AGRO ABASTO E.I.R.L. en los Ítems 2, 10 y 17 por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos y limitar los derechos de la convocante.

Se analizara si corresponde adjudicar a las siguientes ofertas más económicas presentadas en los items 2 y 17 a la firma (EVEREST COMERCIAL) y ítem 10 a la firma (GL VENTAS).-

La empresa AGRO ABASTO E.I.R.L. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para los ítems 6 y 14, por un monto total de G.2.669.800(Guaraníes Dos Millones Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos) IVA Incluido.-

EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro - ÍTEMS 2, 17 y 25–

Presenta las ofertas más económicas y convenientes para los ítems 2, 17 y 25.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. Presentan la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.2.000.000. la cual cubre el 5% del monto total de su oferta de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

El Informe Técnico elevado por la C.P Marina Roa, Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros refiere que las muestras presentadas por la firma para los ítems a ser adjudicados corresponden a las especificaciones solicitadas por la institución en las Pliego de Bases y Condiciones.-

Por tanto, de conformidad al Dictamen Técnico, las recomendaciones de Asesoría Jurídica; y las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la empresa EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para los ítems 2, 17 y 25, hasta el monto total de G.4.080.000(Guaraníes Cuatro Millones Ochenta Mil). IVA Incluido.-

CJX S.A.- ÍTEMS 16, 22, 23 y 30 –

La firma presenta las ofertas más económicas y convenientes para los ítems 16, 22, 23 y 30.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. Presentan la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.1.091.240. la cual cubre el 5% del monto total de su oferta de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

El Informe Técnico elevado por la C.P Marina Roa, Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros que refiere que las muestras presentadas por la firma para los ítems a ser adjudicados corresponden a las especificaciones solicitadas por la institución en las Pliego de Bases y Condiciones.-

Por tanto, de conformidad al Dictamen Técnico, las recomendaciones de Asesoría Jurídica; y las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la empresa CJX S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para los ítems 16, 22, 23 y 30, hasta el monto total de G.1.188.500(Guaraníes Un Millón Ciento Ochenta y Ocho Mil Quinientos). IVA

Prof. Abg. Angel Rubero Aponte

Abg. Gerardo Bobadilla

Prof. Dr. Adolfo R. González Petit

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2017

Incluido.-

GL VENTAS de Gustavo Adolfo Leiva- ÍTEMS 9, 10 y 12 –

La firma presenta las ofertas más económicas y convenientes para los ítems 9, 10 y 12.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. Presentan la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.1.091.240. la cual cubre el 5% del monto total de su oferta de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

El Informe Técnico elevado por la C.P Marina Roa, Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros refiere que las muestras presentadas por la firma para los ítems a ser adjudicados corresponden a las especificaciones solicitadas por la institución en las Pliego de Bases y Condiciones.-

Por tanto, de conformidad al Dictamen Técnico, las recomendaciones de Asesoría Jurídica; y las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la empresa GL VENTAS de Gustavo Adolfo Leiva cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para los ítems 9, 10 y 12, hasta el monto total de G.2.959.500(Guaraníes Dos Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos). IVA Incluido.-

DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira Medina. - ÍTEMS 1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 13, 15, 18, 19, 20, 21, 24, 26, 27, 28 y 29 –

La firma presenta las ofertas más económicas y convenientes para los ítems 1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 13, 15, 18, 19, 20, 21, 24, 26, 27, 28 y 29.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. Presentan la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.1.200.000. la cual cubre el 5% del monto total de su oferta de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

El Informe Técnico elevado por la C.P Marina Roa, Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros refiere que las muestras presentadas por la firma para los ítems a ser adjudicados corresponden a las especificaciones solicitadas por la institución en las Pliego de Bases y Condiciones.-

Por tanto, de conformidad al Dictamen Técnico, las recomendaciones de Asesoría Jurídica; y las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la empresa DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira Medina cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para los ítems 1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 13, 15, 18, 19, 20, 21, 24, 26, 27, 28 y 29.-, hasta el monto total de G.14.402.500(Guaraníes Catorce Millones Cuatrocientos Dos Mil Quinientos). IVA Incluido.-

	PERSONAS JURÍDICAS		PERSONAS FISICAS		
DOCUMENTOS DE LAS OFERTAS SELECCIONADAS PARA SU ADJUDICACIÓN	AGRO- ABASTO EIRL	CJX S.A	GL VENTAS	EVEREST de Ever Chamorro	DIST. MELODY DE Lelia Ferreira
Formulario de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS					
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	-	-	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	-	-	-

Prof. Abg. Ángel Yohero Aponte

Abg. Gerardo Bobadilla

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2017

DOCUMENTOS DE LAS OFERTAS SELECCIONADAS PARA SU ADJUDICACIÓN	PERSONAS JURÍDICAS		PERSONAS FISICAS		
	AGRO- ABASTO EIRL	CJX S.A	GL VENTAS	EVEREST de Ever Chamorro	DIST. MELODY DE Lelia Ferreira
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	-	-	-
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	-	-	-
Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de bienes.	NO APLICA	NO APLICA	-	-	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS					
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	-	-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	-	-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	-	-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	-	-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	-	-	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	-	-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS					
Certificado Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. La no presentación de esta no será causal de descalificación	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
(3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, de bienes o productos similares, por montos equivalentes o superiores al cincuenta (50%) de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SINARH - Prohibiciones de los INCS. "A" y "B" del Artículo 40. Propietarios y Representantes.	Hector Chase CUMPLE	Norman Dumot Ana Fernández de Dumot CUMPLE	Gustavo A. Leiva CUMPLE	Ever Chamorro. CUMPLE	Lelia Ferreira de Stefahi CUMPLE
Resúmenes de Capacidad Financiera (Promedio de los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad en los años 2013, 2014 y 2015)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por Nota del Comité de Evaluación se solicitó a la firma GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva una explicación detallada del porque su oferta es superior al treinta (30%) por ciento por debajo del precio referencial en el ítem 9. En fecha 31 de mayo del 2017 la firma remite adjunto el cuadro donde remite la composición de su precios donde detalla que el precio total se distribuye de la siguiente manera: Costo Gravada: 25.873, IVA Compras 2.587, Total Retenciones 2.941, IVA Débito 1.231, Carga Horaria 9.000, Costo Financiero y Flete 6.423, Costo Gral 46.419, Utilidad Neta 22,64.-

En fecha 29 de Mayo del 2017 se solicita a la firma EVEREST COMERCIAL una explicación detallada del porque su oferta es superior al veinte por ciento (20%) por encima del referencial en los ítems 17 y 25.- Por Nota de fecha 30 de Mayo del 2017 el Sr. Ever Chamorro adjunta cuadro donde remite la composición de su precio del Ítem 17, detalla los Costos 19.904, IVA 2.727, Transporte 1.369, Gastos Administrativos 3.000 y la Utilidad Bruta 3.000. Total 30.000 como valor total de sus productos.-En el Ítem 25 detalla los Costos 14.942, IVA 1.636, Transporte 822, Gastos Administrativos 1.800 y la Utilidad Bruta 1.800. Total 18.000 como valor total de sus productos.

A la firma CJX S.A en fecha 29 de Mayo del 2017 una explicación detallada del porque su oferta es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial en los ítems 16, 22 y 23.- Por Nota de fecha 31 de mayo del 2017 la firma remite la explicación detallada de la composición de precios ofertados. Se observa que el ítem 16 se compone de la siguiente forma: Venta Total Gravada sin IVA: 152.273, Gastos Adm. 3.350, IB 2.360, Poliza 0, Total Flete 18.000, Flete Unitario 1.800, Total Costo Compra 130.983, Poliza (GMO) 8.375, Retenciones 8.375, Utilidad 21.290.- El ítem 22 Venta Total Gravada sin IVA: 188.182, Gastos Adm. 4.140, IB 3.036, Poliza 0, Total Flete 18.000, Flete Unitario 300, Total Costo Compra 163.176, Poliza (GMO) 10.350, Retenciones 10.350, Utilidad 25.006.- El ítem 23 Venta Total Gravada sin IVA: 241.818, Gastos Adm. 5.320, IB 3.992, Poliza 0, Total Flete 18.000, Flete Unitario 450, Total Costo Compra 208.767, Poliza (GMO) 13.300, Retenciones 13.300, Utilidad 33.052.-

En fecha 29 de Mayo del 2017, a la firma AGRO ABASTO se solicitó la composición del precio ofertado en el ítem 6 considerando que su oferta es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial. Así como la del Ítem 14 teniendo en cuenta que su oferta es superior al veinte por ciento (20%) por encima referencial.- Por Nota de fecha 30 de mayo del 2017 la firma remite la explicación detallada de la composición de precios ofertados. Se observa que el ítem 6 se compone de la siguiente forma: Costo de Mercadería IVA Incluido: 1.217.800, Utilidad

Prof. Abg. Adhes Yubero Aponte

Abg. Gerardo Bobadilla

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2017

215.000, 10% IVA 21.500, 10% Renta 21.500, Utilidad 172.000.- Ítem 14: Costo de Mercadería IVA Incluido: 1.036.600, Utilidad 201.000, 10% IVA 20.100, 10% Renta 20.100, Utilidad 160.800.-

A la firma Melody de Leyla Ferreira se solicitó la composición del precio ofertado en los ítems 4,15, 27, 28 y 29 considerando que su oferta es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial. Así como la de los Ítems 3, 7, 8 y 19 teniendo en cuenta que su oferta es superior al veinte por ciento (20%) por encima referencial.- Por Nota de fecha 30 de mayo del 2017 la firma remite la explicación detallada de la composición de precios ofertados. Se observa que el ítem 3 se compone de la siguiente forma: Costo: 12.627, Gasto Adm. 100, Utilidad 2600, Impuesto 1533, Precio 16.860; ítem 4, Costo: 5.200, Gasto Adm. 100, Utilidad 1054, Impuesto 636, Precio 6.990; Ítem 7: Costo: 16.509, Gasto Adm. 100, Utilidad 3300, Impuesto 1991, Precio 21.900; Ítem 8: Costo: 16.509, Gasto Adm. 100, Utilidad 3300, Impuesto 1991, Precio 21.900; Ítem 15: Costo: 7500, Gasto Adm. 100, Utilidad 1400, Impuesto 900, Precio 9.900; Ítem 19: Costo: 3.836, Gasto Adm. 100, Utilidad 600, Impuesto 454, Precio 4990; Ítem 27: Costo: 3.654, Gasto Adm. 100, Utilidad 600, Impuesto 436, Precio 4790; Ítem 28: Costo 3.654, Gasto Adm. 100, Utilidad 600, Impuesto 436, Precio 4790; Ítem 29: Costo 3.654, Gasto Adm. 100, Utilidad 600, Impuesto 436, Precio 4790.-

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, y como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, se recomienda verificar que las firmas se encuentren al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS. En caso de que no cuenten con personales en relación de dependencia inscriptos en el IPS deben presentar los datos de identificación de subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de los cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato. El Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

El análisis íntegro del llamado contribuyo a que se sobrepase el plazo de veinte días calendario desde la apertura de ofertas establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03.

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº 323.609 – Adquisición de Elementos de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2017. Total PAC 28.664.000.-

Por tanto, teniendo en cuenta que los oferentes justifican plenamente las variaciones de las ofertas con respecto al precio referencial y que el total a ser adjudicado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria, el Comité de Evaluación concluye que las firmas cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; tienen la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presentan las ofertas más económicas y convenientes. Así como también la revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61º y 63º del Decreto 21.909/2003, demuestran que son las ofertas más económicas y convenientes, y que cumplen con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 25.300.300.- (GUARANIES VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS) IVA INCLUIDO, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A la Firma "DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira Medina.", los ítems 1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 13, 15, 18, 19, 20, 21, 24, 26, 27, 28 y 29 POR EL MONTO TOTAL DE GS.14.402.500.- (GUARANIES CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS).

- A la Firma "GL VENTAS de Gustavo Adolfo Leiva" los ítems 9, 10 y 12 POR EL MONTO TOTAL DE GS.2.959.500.- (GUARANIES DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS).

- A la Firma "CJX S.A." los ítems 16, 22, 23 y 30 POR EL MONTO TOTAL DE GS.1.188.500.- (GUARANIES UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS).

- A la firma "AGRO ABASTO E.I.R.L." el ítem 6 y14 POR EL MONTO TOTAL DE GS.2.669.800.- (GUARANIES DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS).

- A la firma " EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro" los ítems 2, 17 y 25 POR EL MONTO TOTAL DE GS.4.080.000.- (GUARANIES CUATRO MILLONES OCHENTA MIL)

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Prof. Abg. Ernesto Meyer

Prof. Abg. Ernesto Meyer Primer Asesor

Abg. Gerardo Bobadilla

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit